



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 016 - 2009 - CMPP.

Puno, 17 de febrero del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto, en Sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Provincial de Puno y demás actuados; y

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio del visto, tiene como objeto desarrollar acciones conjuntas para la erradicación del analfabetismo en el Distrito, Provincia y Departamento de Puno, mediante la implementación de círculos de alfabetización, desde una perspectiva de igualdad de oportunidades y equidad en el género, impulsando una educación con equidad, priorizando los sectores vulnerables, y considerando la diversidad cultural, social y geográfica del distrito.

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, de la Opinión Legal N° 099-2009-MPP/ASJU, se establece la procedencia de la aprobación del convenio referido en el primer considerando del presente Acuerdo.

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR, la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Provincial de Puno, que tiene como objeto desarrollar acciones conjuntas para la erradicación del analfabetismo en el Distrito, Provincia y Departamento de Puno, mediante la implementación de círculos de alfabetización, desde una perspectiva de igualdad de oportunidades y equidad en el género, impulsando una educación con equidad, priorizando los sectores vulnerables, y considerando la diversidad cultural, social y geográfica del distrito; conforme a las condiciones del convenio que forma parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. **JUAN E. MONZÓN GRANDA**
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Luis Bustos Castillo
Alcalde